REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ PALACIO DE JUSTICIA, CUARTO PISO, OFICINA 410 TEL: 6723428 j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO No. 948

RADICADO: 27001 33 33 002 2014 00184 00

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: JUAN ONOFRE MOSQUERA RIVAS Y OTROS

DEMANDADO: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO "COMFACHOCO" – CAJA DE

PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES "CAPRECOM" - HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE QUIBDO E.S.E.

Viene el proceso a Despacho con la información que el apoderado judicial de la parte demandada PAR CAPRECOM LIQUIDADO en la oportunidad procesal interpuso recurso de apelación contra la sentencia No. 186 del 21 de octubre de 2020.

Con fundamento en el artículo 192 numeral 3 del CPACA, de la ley 1437 de 2011, o CPACA el cual reza lo siguiente:

Artículo 192. "cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas:

- 1.-(...)
- 2.- (...)
- 3.- cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia será obligatoria. Si el apelante me asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso."

Conforme a la norma transcrita anteriormente, el despacho citará a las partes y al Ministerio público, para celebrar la audiencia de conciliación.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, **DISPONE**:

<u>PRIMERO</u>.-. CITAR a las partes y al Ministerio público, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** dentro del proceso de la referencia, que se llevará a cabo el **DÍA JUEVES DIEZ (10) DE DICIEMBRE, A LAS 08:30 A.M.**. Las partes quedan citadas a través de la notificación del presente Auto. Por secretaría líbrese citación únicamente al Ministerio público.

7 NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico	
De hoy,, a las 7:30 a.m.	
KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria	